



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

04 de agosto de 2026

MZ-AI-OF-0142-2026

Página 1 de 2

Señores (as)

Concejo Municipal

Gina María Rodríguez Rojas, Alcaldesa

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

Asunto: CGR | Auditorías externas por realizar a partir del período 2027.

Estimados (as) Señores (as):

Reciban un saludo cordial. Para efectos de la formulación del Presupuesto Ordinario del 2027, anunciada mediante el oficio MZ-AM-OF-0475-2026, del 22 de junio de 2026, es preciso considerar las disposiciones de la *Contraloría General de la República*, contenidas en la *Resolución R-DC-00023-2026* (Anexo), de las diez horas con treinta minutos del dos de marzo de dos mil veintiséis, denominada *Directrices para la contratación de servicios de auditoría externa, encargo de aseguramiento y certificación brindados por un profesional, despacho o firma, externa e independiente*.

Dicho documento fue publicado en el Alcance 37¹ a La Gaceta 68 del 15 de abril del 2026, comunicada por esta Auditoría Interna mediante el oficio MZ-AI-OF-0075-2026, del 20 de abril de 2026. En su artículo 5 y transitorios se establece:

“Las regulaciones contenidas en esta normativa rigen a partir de su publicación.

Transitorio I – Los procesos de contratación de servicios de auditoría externa, encargo de aseguramiento y certificación brindados por un profesional, despacho o firma, externa e independiente iniciados antes de la vigencia de estas Directrices, se concluirán conforme a las disposiciones vigentes al momento de su contratación.

Transitorio II – La obligación establecida en el numeral 2.1 inciso a) de las directrices, referente a la contratación de revisiones externas de estados financieros, entrará en vigencia para el período fiscal 2026, por lo que la contratación correspondiente deberá llevarse a cabo en el 2027. La contratación de revisiones externas estipuladas en el numeral 4.3.17 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, continuarán rigiéndose conforme a esa normativa.

Transitorio III. La disposición establecida en el inciso b) del punto 3.5 de las presentes directrices, para efectos del período de enfriamiento, aplicará a las contrataciones que superen el plazo máximo de 5 años, a partir del ciclo de contratación posterior a la entrada en vigencia de estas directrices.”

¹ https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2026/04/15/ALCA37_15_04_2026.pdf





MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

04 de agosto de 2026

MZ-AI-OF-0142-2026

Página 2 de 2

Al respecto, esta Municipalidad debe considerar las contrataciones externas obligatorias, según las condiciones expuestas en el Capítulo 2, cuyo detalle podrá ser revisado en la resolución aludida, la cual se adjunta al presente oficio.

Recomendación de la Auditoría Interna

Para: Gobierno Local

Se recomienda a los jerarcas municipales, la solicitud de un informe a la Dirección Administrativa Financiera, con la colaboración, al menos, del *Proceso de Contabilidad* y del *Proceso de Tecnología de la Información y de Comunicación*, la presentación a ambas autoridades de un informe detallado acerca de la Resolución R-DC-00023-2026, con especificación de las auditorías externas obligatorias y los demás aspectos que se consideren importantes, más lo relativo a la previsión presupuestaria. Lo anterior, con la finalidad de que se tomen oportunamente las disposiciones que corresponda.

Atentamente,

Auditor Interno

Municipalidad de Zarcero

jprs

Anexo: CGR | Resolución R-DC-00023-2026.

C: Dirección Administrativa Financiera.
Proceso de Contabilidad.
Proceso de Tecnología de la Información y Comunicación.
Comité CTIC.
Archivo.



50 metros oeste de la esquina noroeste del
parque Zarcero Alajuela, Costa Rica



(506) 2463-3160
ext. 1050



rperez@zarcero.go.cr



www.zarcero.go.cr